



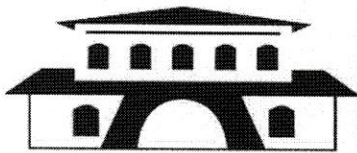
Informe de Evaluación Complementario N° 01/2024

San Lorenzo, 08 de Noviembre de 2024.-

LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL PARA LA "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MAYORES PARA CASA MATRIZ Y FILIALES" - CÓD. N° 26 - I.D. N° 454.641 - ORDEN DE COMPRA.

ANTECEDENTES.

- La Resolución N° 56-00-2024, "Por la cual se Aprueba el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024".
- La Resolución N° 144-00-2024, "Por la cual se conforma el Comité de Apertura de Ofertas y el Comité de Evaluación de Ofertas para la ejecución de los Llamados Planificados en el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias, para el Ejercicio Fiscal 2024".
- La Resolución N° 612-00-2024, "Por la cual se modifica la Resolución N° 144-00-2024, que conforma el Comité de Apertura de Ofertas y el Comité de Evaluación de Ofertas para la ejecución de los llamados planificados en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Facultad de Ciencias Agrarias, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024".
- La Resolución N° 737-00-2024, "Por la cual se actualiza la Resolución N° 612-00-2024, que conforma el Comité de Apertura de Ofertas y el Comité de Evaluación de Ofertas para la ejecución de los llamados planificados en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Facultad de Ciencias Agrarias, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024".
- La Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- El Decreto Reglamentario N° 2264/2024 que reglamenta la Ley N° 7021/2022.
- La Resolución de la DNCP N° 4401/2023 Por la cual se establece el mecanismo para la Comunicación y Difusión de los Procedimientos de Contratación en sus diferentes etapas.
- La Resolución DNCP N° 454/2024 por la cual se regula Precios de Referencia y su Publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley N° 7021/2022.
- La Ley N° 7228/2023 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024".
- El Decreto Reglamentario N° 1092/2024 "Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7228/2023 Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024".
- El Art. 34 Inc. b) de la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- El Art. N° 1 de la Ley N° 6575/2020 que modifica el Art. N° 2 de la Ley N° 4558/2011.
- El Memorando del Departamento del Director de la Filial Santa Rosa - Misiones, de fecha 04 de Junio de 2024, en el que solicita la providencia de Herramientas Mayores.
- El Memorando de la Unidad de Transporte y Talleres, de fecha 03 de Junio de 2024, en el que solicita las herramientas necesarias para la realización eficiente de los trabajos específicos.
- El Memorandum del Departamento de Contrataciones N° 181 de fecha 13 de Setiembre de 2024, por el cual se solicita la verificación del Pliego de Bases y Condiciones para la "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MAYORES PARA CASA MATRIZ Y FILIALES - CÓD. N° 26 - I.D. N° 454.641 - ORDEN DE COMPRA".
- El Dictamen de la Asesoría Jurídica A.J. N° 056/24 de fecha 18 de Setiembre de 2024, en la que procede a recomendar la emisión de la Resolución "por la cual se aprueba la elaboración del PBC correspondiente al llamado de Menor Cuantía para la "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MAYORES PARA CASA MATRIZ Y FILIALES - CÓD. N° 26 - I.D. N° 454.641 - ORDEN DE COMPRA".
- La Resolución N° 1375/2024 "Por la cual se autoriza al Departamento de Contrataciones, a iniciar los trámites para el Llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional (LMC) para la "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MAYORES PARA CASA MATRIZ Y FILIALES" - ORDEN DE COMPRA.
- El Dictamen del Departamento de Contrataciones DC N° 17/2024 de fecha 25 de Setiembre de 2024, sobre la Estimación de Precios y su Publicidad en los Procedimientos de Contrataciones Públicas, conforme a los presupuestos obtenidos.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1647/2024 cuyo fondo se encuentra previsto en el **Objeto de Gasto 538 HERRAMIENTAS, APARATOS E INSTRUMENTOS EN GENERAL** con Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro, **Organismo Financiador 088**, Gratuidad en la Educación Superior "Ley N° 6628/2020", hasta el monto de **Gs. 60.000.000.- (Guaraníes sesenta millones)**, conforme al Plan Financiero Institucional correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, expedida por el Departamento de Presupuesto de la Dirección de Administración y Finanzas de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.



- El Pliego de Bases y Condiciones - Convencional (Versión 2) publicado el 02/10/2024.
- Las invitaciones cursadas a las empresas: D & D IMPORT S.A., FERRETERIA PERGAL de José Arnaldo Pereira Cárdenas, DISTRIBUIDORA CAPIATÁ de Daniel Guillermo Ruíz Díaz Brizuela, EMPORIO FERRETERIA S.R.L., FERRETERIA QUINTA AVENIDA S.A.
- El Acta de Apertura Electrónica de fecha 14 de Octubre de 2024.
- El Informe de Evaluación N° 13/2024 de fecha 25 de Octubre de 2024.
- La Resolución N° 1679/2024 de fecha 31 de Octubre de 2024 "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO PARA LA ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MAYORES PARA CASA MATRIZ Y FILIALES" - CÓD. N° 26 - I.D. N° 454.641 - ORDEN DE COMPRA".
- Las notificaciones realizadas en fecha 01 de Noviembre de 2024 a todos los oferentes participantes.

COMENTARIOS.

Conforme a la elaboración del Informe de Evaluación N° 13/2024, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas observa la falta del análisis de la capacidad legal con respecto al Art. 21 de la Ley N° 7021/2022 y "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" sus incisos citados en el PBC".

Observaciones del Verificador

1. - CARGA DE DOCUMENTOS EN EL SICP

1. Documentos del SICP

Falta criterios de evaluación

Se verifica en el informe de evaluación que no se encuentran todos los criterios/requisitos de evaluación contemplados en las bases del concurso.

Comentario

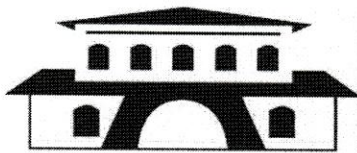
En el informe de evaluación no se observa el análisis de la capacidad legal, con respecto al artículo 21 y sus incisos citados en el PBC

Se procede a realizar los ajustes correspondientes, quedando redactado como sigue.

6.3 Análisis de los requisitos de Calificación Posterior.

Seguidamente se procede a verificar las ofertas con los precios más bajos, a fin de comprobar si los oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", acorde al siguiente análisis:

EMPRESA:	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	DISTRIBUIDORA CAPIATA de Daniel Guillermo Ruíz Díaz Brizuela	ASATEC INGENIERÍA de Agustín Servín Ayala
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/2022.	SIN REGISTROS	SIN REGISTROS	SIN REGISTROS
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	SIN REGISTROS	SIN REGISTROS	SIN REGISTROS
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuota partistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley N° 7021/2022.	SIN REGISTROS	SIN REGISTROS	SIN REGISTROS



6.4 Capacidad Financiera.

A continuación, este Comité de Evaluación procedió a evaluar la Situación Financiera de acuerdo a lo establecido en las bases del presente Llamado. Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices:

- a) **Para contribuyente de IRE GENERAL.** Deberán cumplir con el siguiente parámetro:
- Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en el Periodo Fiscal 2023.
 - Endeudamiento:** pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80, en el Periodo Fiscal 2023.
 - Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. NO deberá ser negativo, en el Periodo Fiscal 2023.

EMPRESAS	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	DISTRIBUIDORA CAPIATA de Daniel Guillermo Ruíz Díaz Brizuela	ASATEC INGENIERÍA de Agustín Servín Ayala
Ratios	2023	2023	2023
Ratio de Liquidez		Ratio de Liquidez	
Activo Corriente	2.708.302.165	Activo Corriente	1.576.827.233
Pasivo Corriente	742.954.703	Pasivo Corriente	132.807.856
3,645		11,873	
Deberá ser igual o mayor que 1. En el Ejercicio Fiscal 2023.		Deberá ser igual o mayor que 1. En el Ejercicio Fiscal 2023.	
Razón de Endeudamiento		Razón de Endeudamiento	
Total Pasivo	742.954.703	Total Pasivo	132.807.856
Total Activo	6.806.124.013	Total Activo	2.741.698.909
0,11		0,05	
No deberá ser mayor a 0,80. En el Ejercicio Fiscal 2023.		No deberá ser mayor a 0,80. En el Ejercicio Fiscal 2023.	
Rentabilidad/Patrimonio		Rentabilidad/Patrimonio	
Utilidad Neta	705.368.534	Utilidad Neta	99.297.241
Capital	1.150.000.000	Capital	2.340.000.000
61,336%		4,243%	
No deberá ser negativo. En el Ejercicio Fiscal 2023.		No deberá ser negativo. En el Ejercicio Fiscal 2023.	

Como puede notarse en el cuadro precedente las Empresas EMPORIO FERRETERIA S.R.L., DISTRIBUIDORA CAPIATA de Daniel Guillermo Ruíz Díaz Brizuela y ASATEC INGENIERÍA de Agustín Servín Ayala, cumplen con la calificación financiera solicitada.

6.5 Experiencia Requerida.

Demostrar la experiencia con copia de Contratos anteriores y/o facturaciones equivalentes al 50% (cincuenta por ciento) como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación dentro de los Ejercicios Fiscales 2022 y 2023.

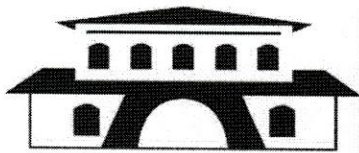
Experiencia / Oferente	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	DANIEL GUILLERMO RUÍZ DÍAZ BRIZUELA	ASATEC INGENIERÍA de Agustín Servín Ayala
Monto de la Oferta	51.133.310	56.902.000	44.349.350
50 % de la Oferta presentada	25.566.655	28.451.000	22.174.675
Copia de Contratos ejecutados y/o facturaciones	47.544.840	32.709.550	28.378.600
Observación	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Como puede verificarse en el cuadro precedente las Empresas EMPORIO FERRETERIA S.R.L., DISTRIBUIDORA CAPIATA de Daniel Guillermo Ruíz Díaz Brizuela y ASATEC INGENIERÍA de Agustín Servín Ayala cumplen con el criterio de la experiencia solicitada.

6.6 Capacidad Técnica. No Aplica.

6.7 Criterio de Desempate de ofertas: No Aplica.

Seguidamente, este Comité de Evaluación considerando el compromiso asumido por las empresas EMPORIO FERRETERIA S.R.L., DISTRIBUIDORA CAPIATA de Daniel Guillermo Ruíz Díaz Brizuela y ASATEC INGENIERÍA de Agustín Servín Ayala, de proveer lo solicitado conforme a las especificaciones técnicas requeridas en su Formulario de Oferta inc. o ...Cumpliremos lo solicitado por la Convocante de conformidad con los documentos de la contratación y nos comprometemos a que lo ejecutado cumpla a cabalidad con las especificaciones técnicas y requerimientos de las bases y condiciones, siendo el precio de nuestra oferta, el indicado en la lista de precios, descargada del SICP y que forma parte del presente Formulario de Oferta..., verificándose así el cumplimiento de las empresas EMPORIO FERRETERIA S.R.L., DISTRIBUIDORA CAPIATA de Daniel Guillermo Ruíz Díaz Brizuela y ASATEC INGENIERÍA de Agustín Servín Ayala en cuanto a las Especificaciones Técnicas descriptas, los servicios a ser proveídos, y que el plazo y el lugar de entrega se adecuan a las condiciones requeridas, además no se establecen condiciones o reservas que se aparten sustancialmente del Pliego de Bases y Condiciones.



Además, se ha procedido a dejar Constancia que los Miembros del Comité de Evaluación no se encuentran comprendidos en los Incisos F, G y H del Artículo 82 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024, conforme al siguiente detalle:

Requerimientos Art. 82 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024.	Comentarios.
F. Constancia de la exclusión de encargados de evaluación en caso de existencia de conflicto de intereses.	No se constató ningún conflicto de interés por parte de los encargados del Comité de Evaluación.
G. Constancia de ausencia de los encargados de la evaluación.	No hubo ausencia de ningún miembro del Comité de Evaluación.
H. Registro de disidencia de criterios de los encargados de la evaluación y sus fundamentos.	No se constató ninguna disidencia de criterios por parte de los encargados del Comité de Evaluación.

7. CONCLUSIÓN.

Considerando lo dispuesto en el Artículo 55° de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y de conformidad al Art. 75° del Decreto Reglamentario N° 2264/2024, “...2.1.4 Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación...”, considerando que las Empresas **EMPORIO FERRETERIA S.R.L., DISTRIBUIDORA CAPIATA de Daniel Guillermo Ruíz Díaz Brizuela y ASATEC INGENIERÍA de Agustín Servín Ayala** cumplen satisfactoriamente con los requisitos solicitados y siendo sus ofertas razonables a los intereses de la Institución, este Comité de Evaluación procede a proponer a las mismas para la adjudicación correspondiente.

8. RECOMENDACIÓN.

Tomando en consideración los Principios Generales de la Ley N° 7021/2022 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024 y demás disposiciones emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y de conformidad a los Artículos 34°, 54° y 55° de la Ley N° 7021/2022 y los Artículos 75°, 76°, 77°, 78°, 79°, 80°, 81°, 82° 83° y 84° del Decreto Reglamentario N° 2264/2024, este Comité de Evaluación recomienda:

8.1 APROBAR el presente Informe del Comité de Evaluación de Ofertas.

8.2 ADJUDICAR el Llamado para la “ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MAYORES PARA CASA MATRIZ Y FILIALES” - CÓD. N° 26 - I.D. N° 454641 - ORDEN DE COMPRA, a las Empresas que han cumplido con las especificaciones técnicas, condiciones legales y capacidad necesaria para ejecutar el contrato y cuyas ofertas son las más convenientes para los intereses de la Institución, según el siguiente detalle:

8.2.1 EMPORIO FERRETERIA S.R.L. para los ITEMS N° 1 y 4, tomando en consideración que la forma de adjudicación es por ITEM. El monto adjudicado asciende a la suma de **Gs. 5.624.710.- (Guaraníes cinco millones seiscientos veinticuatro mil setecientos diez)** I.V.A. Incluido, para la Provisión de Herramientas Mayores, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	27112704-001	Amoladora eléctrica	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	7	783.970	5.487.790
4	41113630-003	Tester digital	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	136.920	136.920
Monto Total						5.624.710

8.2.2 DISTRIBUIDORA CAPIATA de Daniel Guillermo Ruíz Díaz Brizuela para los ITEMS N° 2, 3, 5, 6 y 7 tomando en consideración que la forma de adjudicación es por ITEM. El monto adjudicado asciende a la suma de **Gs. 10.655.000.- (Guaraníes diez millones seiscientos cincuenta y cinco mil)** I.V.A. Incluido, para la Provisión de Herramientas Mayores, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
2	23171508-001	Soldador eléctrico	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	1.250.000	1.250.000
3	40151601-9993	Pistola de presión portátil para pintura	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	275.000	275.000
5	40151601-002	Compresor de aire	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2	3.650.000	7.300.000
6	23151607-001	Prensa	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2	425.000	850.000
7	26111722-003	Adaptador para cargador de batería	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	980.000	980.000
Monto Total						10.655.000



8.2.3 ASATEC INGENIERÍA de Agustín Servín Ayala, para el ÍTEM N° 8, tomando en consideración que la forma de adjudicación es por ÍTEM. El monto adjudicado asciende a la suma de **Gs. 28.350.000.-** (Guaraníes veintiocho millones trescientos cincuenta mil) I.V.A. Incluido, para la Provisión de Herramientas Mayores, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
8	47121805-001	Hidrolavadora	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	9	3.150.000	28.350.000
Monto Total						28.350.000

8.3 IMPUTAR la presente erogación al Grupo de Gasto: 538 HERRAMIENTAS, APARATOS E INSTRUMENTOS EN GENERAL, con Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro Público, Organismo Financiador 088 Gratuidad en la Educación Superior "Ley N° 6628/2020", hasta el monto de **Gs.44.629.710.-** (Guaraníes cuarenta y cuatro millones seiscientos veintinueve mil setecientos diez); de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, para el Ejercicio Fiscal del año 2024.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.


Lic. Miguel Tomás Figueredo Aguayo,
Jefe Departamento de Patrimonio


Prof. Ing. Agr. Estela Mari Cabello Cardozo,
Miembro del Consejo Directivo


Lic. Hugo Erico Ovelar Aguilera,
Jefe Departamento de Presupuesto
Coordinador del Comité de Evaluación de Ofertas


Abog. Laura Karina Ramírez González,
Jefa División de Transporte y Talleres


Lic. Eladio Máximo Estigarribia Rodas,
Jefe Departamento de Tesorería